



COLCIENCIAS

Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

CIRCULAR No. 26 de 2014

31 DIC. 2014

PARA: SERVIDORES DE COLCIENCIAS

DE: DIRECTORA GENERAL

ASUNTO: Directrices en relación con las funciones de los Directores Técnicos frente a la vacancia temporal o absoluta de los Gestores de Programas.

En relación con las funciones a cargo de los Gestores de los Programas Nacionales que se encuentran en vacancia temporal o absoluta, se aclara que éstas deberán ser asumidas por el Director Técnico respectivo, mientras dure la situación administrativa que dio origen a la vacancia del cargo.

Lo anterior, teniendo en cuenta que las funciones que desarrollan los Gestores de Programa, corresponden a sus Direcciones Técnicas, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1904 de 2009.

El ejercicio de dichas actividades incluye la supervisión de los contratos y convenios que estén en cabeza del cargo del Gestor vacante.

Atentamente,


YANETH GIHA TOVAR
Directora General

Vo Bo: LMZAPATA
Revisó: PFCHIQUELLO
Proyectó: LEFORERO



Carrera 7 B bis N° 132-28
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 1788
Bogotá D.C. - Colombia
www.colciencias.gov.co